



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT**

**3342*****Exposición al público expediente Reglamento Segunda Actividad Policía Local de Maria de la Salut***

El Ayuntamiento de Maria de la Salut, en la Sesión Ordinaria del Pleno, celebrada el día 8 de Abril de 2013, acordó, por unanimidad, la aprobación provisional del Reglamento regulador de la segunda actividad para el puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Maria de la Salut, por lo que, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13, 55 y siguientes de la Ley 4/2013 de 17 de Julio, de coordinación de las Policías Locales de Illes Balears, así como con los artículos 49 y 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, y 56 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, del RDL 781/86, se expone al público por un plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto al BOIB, a fin de que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En caso de que no se presenten, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario, y entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el BOIB.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maria de la Salut, 9 de Abril de 2019

**El Alcalde**

Guillem Jordà Bauzà

